

ACUERDO NO. PRS/DE-113-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **DENISSE MARIA ALCANTARA ALONZO**, con documento nacional de identificación 0801-1993-04834, en el cargo de **ASISTENTE DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 70, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diecisiete (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-114-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JAVIER ARTURO CARIAS CERRATO**, con documento nacional de identificación 1502-1977-00417, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 220, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-115-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

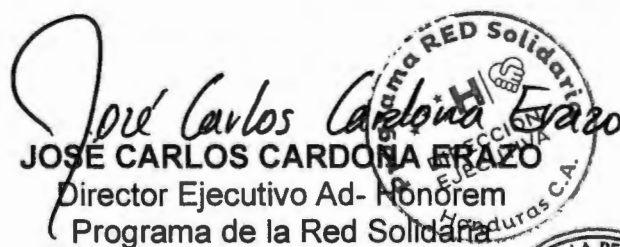
ACUERDA:

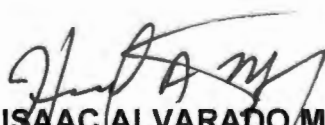
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BERTHA LILIBETH REYES CARTAGENA**, con documento nacional de identificación 0801-1989-25100, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 280, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA BRAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-116-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ROSIBEL ESPINAL ROMERO**, con documento nacional de identificación 0801-1982-11201, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 310, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-117-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

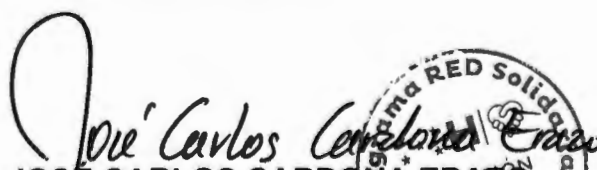
ACUERDA:


PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MOISES ARIEL PADILLA BORJAS**, con documento nacional de identificación 0801-2000-02526, en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 03-11, Numero de puesto 460, Sueldo L. 56,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-118-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

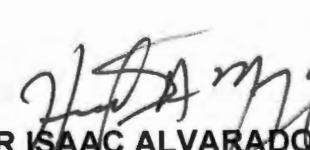

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **NELSON JAVIER ROJAS MONTOYA**, con documento nacional de identificación 0801-1989-01271, en el cargo de **PLANIFICADOR I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 06, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 700, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA PERAZO
Directora Ejecutiva Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria


ACUERDO NO. PRS/DE-119-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **IRIS JANETT ANDINO ZUNIGA**, con documento nacional de identificación 0801-1967-03066, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 11, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 880, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-120-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

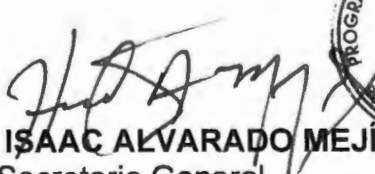
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **NORMA GABRIELA VALLADARES LÓPEZ**, con documento nacional de identificación 0801-1993-20951, en el cargo de **COORDINADOR DE GÉNERO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 1, Sub Programa 00, Actividad/Obra 12, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 1830, Sueldo L. 46,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-121-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **PEDRO ROBERTO FLORES MARTINEZ**, con documento nacional de identificación 0809-1977-00108, en el cargo de **TECNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 1130, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria





HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

ACUERDO NO. PRS/DE-122-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

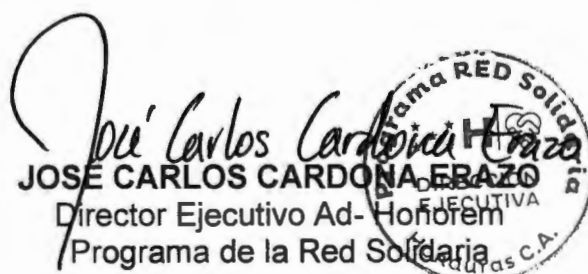
ACUERDA:

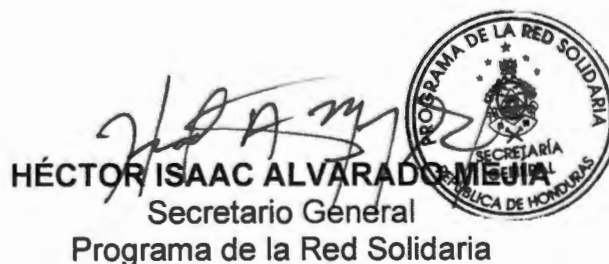
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **HEIDY CRISTINA COELLO GALO**, con documento nacional de identificación 0801-1985-01006, en el cargo de **SUPERVISOR OPERATIVO DE PROTECCIÓN SOCIAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-08, Numero de puesto 1170, Sueldo L. 42,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECTOR EJECUTIVO AD-HONOREM
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

ACUERDO NO. PRS/DE-123-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

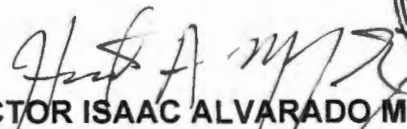
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EDWIN ALFONSO ORTIZ VARELA**, con documento nacional de identificación 0801-2000-05355, en el cargo de **TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1180, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECCION
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria
Honduras


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-124-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

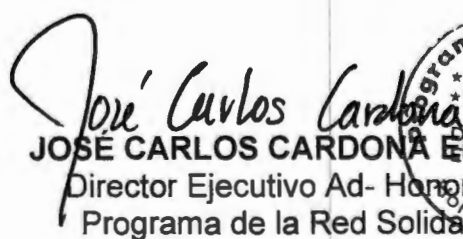
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EDGARDO JOSUE BLANCO HERRERA**, con documento nacional de identificación 0801-1995-15069, en el cargo de **TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1190, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-125-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

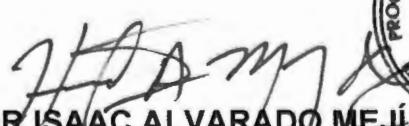
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LUIS ROLANDO GODOY CERRATO**, con documento nacional de identificación 0823-1996-00087, en el cargo de **TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1220, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-126-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **AARON FRANCISCO ZEPEDA AGUILAR**, con documento nacional de identificación 0801-1999-01994, en el cargo de **TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1230, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-127-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CARLOS ANTONIO ROSALES** con documento nacional de identificación 1501-1991-02269, en el cargo de **ANALISTA DE PROYECTOS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 1310, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-128-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

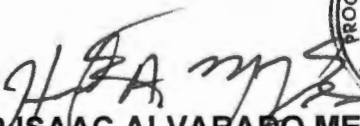
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KAREN JULISSA RODRIGUEZ GUEVARA** con documento nacional de identificación 0406-1991-00046, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 1370, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-129-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LESEM ABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ** con documento nacional de identificación 1201-1997-00940, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1930, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-130-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **NORMA CAROLINA RAMOS MEZA** con documento nacional de identificación 1006-1982-00294, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1940, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

Acuerdo No. PRS/DE-131-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MARTHA JULIA VILLANUEVA DUBON** con documento nacional de identificación 1401-1979-02116, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 1990, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-132-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **SANDRA LETICIA RODRIGUEZ CAMPOS** con documento nacional de identificación 1806-1985-00389, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2020, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-133-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

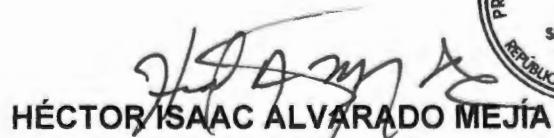
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **YENNIFER YANNELI ANDINO RODRIGUEZ** con documento nacional de identificación 0801-1991-07271, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO I** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1400, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-134-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ANA ISABEL MONCADA RAMOS** con documento nacional de identificación 0801-2002-13016, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Número de puesto **1470**, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-135-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JOSE FERNANDO NAVARRO VALLADARES** con documento nacional de identificación 0801-1962-03164, en el cargo de **CONSERJE II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-02, Numero de puesto 1480, Sueldo L. 20,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-136-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:


PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EMORI MILISSA RODRIGUEZ GARCIA** con documento nacional de identificación 0801-1985-00933, en el cargo de **OFICIAL DE PREINTERVENCIÓN I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-04, Numero de puesto 1520, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

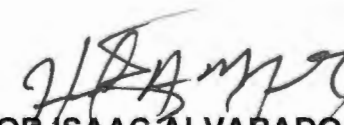
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-137-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KAREN LILIT MEDINA PERDOMO** con documento nacional de identificación 0801-1979-04429, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1580, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-138-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **RAUL ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO** con documento nacional de identificación 0801-1996-02460, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO I** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1590, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

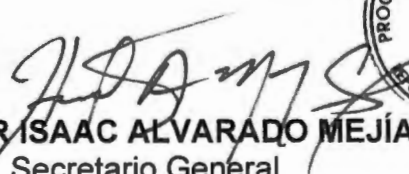
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA BRAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-139-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JUAN RAMON DURAN GARCIA** con documento nacional de identificación 0801-1978-09561, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 1680, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-140-2024**EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA**

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **DANIELA FERNANDA VIDES CHACON** con documento nacional de identificación 0801-1995-14992, en el cargo de **PLANIFICADOR II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 06, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 730, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-141-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

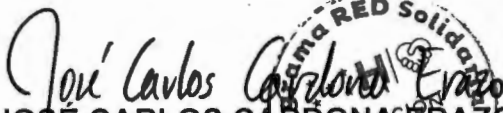
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BRENDA CECILIA SANTOS** con documento nacional de identificación 0413-1986-01002, en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 2040, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



Acuerdo No. PRS/DE-142-2024**EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA**

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

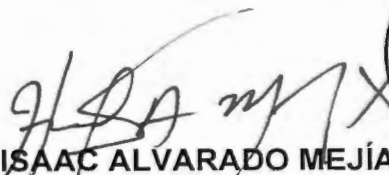
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ESTEBAN JOSUE CARRASCO LIRA** con documento nacional de identificación 1518-1993-00030, en el cargo de **JEFE DE BIENES NACIONALES** del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 560, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-143-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JENNIFFER NOELIA MENDOZA MENDOZA**, con documento nacional de identificación 1518-2001-00122, en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 30, Sueldo L. 46,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-144-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

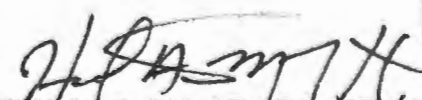
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BREICY NINETH MEDINA SANCHEZ**, con documento nacional de identificación 0801-1999-16440, en el cargo de **ASISTENTE DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 210, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-145-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

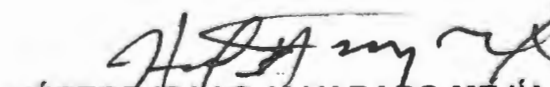
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BRENDA NATALIA CALONA DURON**, con documento nacional de identificación 0801-1983-15355, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 250, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA JERAZA
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-146-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **KAYRA ALEJANDRA MUÑOZ LOZANO**, con documento nacional de identificación 0801-1996-04477, en el cargo de **ASISTENTE DE PERSONAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 410, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-147-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JUAN FERNANDO CRUZ GAYO**, con documento nacional de identificación 0801-1997-12352, en el cargo de **JEFE DE SERVICIOS LEGALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 03, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 570, Sueldo L. 46,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día quince (15) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-148-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **FERNANDO ARIEL PADILLA URBINA**, con documento nacional de identificación 0801-1995-08790, en el cargo de **OFICIAL JURIDICO I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 03, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 580, Sueldo L. 38,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

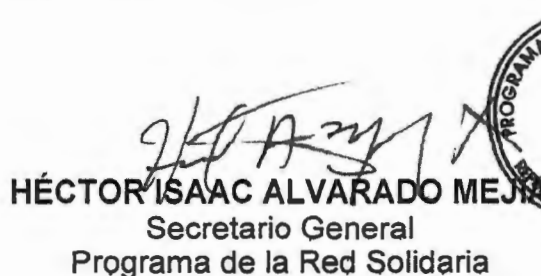
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-149-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

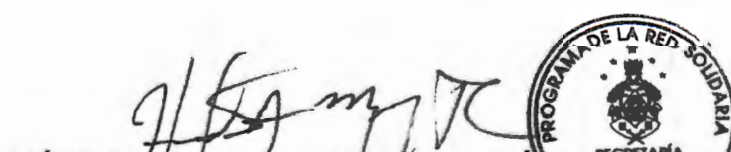
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ISIS JANETH MARTINEZ CASTILLO**, con documento nacional de identificación 0801-2000-21424, en el cargo de **AUXILIAR JURIDICO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 03, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 620, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-150-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LIDIA GERARDINA FLORES PAVON**, con documento nacional de identificación 0801-1976-09386, en el cargo de **ASISTENTE DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 05, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 660, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

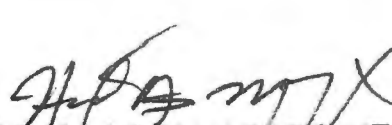
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-151-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MIRIAN YAMILETH INESTROZA AGUILAR**, con documento nacional de identificación 1011-1982-00065, en el cargo de **TECNICO EN INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE DATOS**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 05, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 690, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

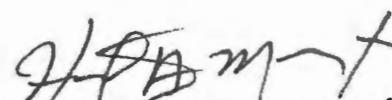
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Directora Ejecutiva Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR SAAG ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-152-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BISMARK JOSÉ ZEPEDA ELVIR**, con documento nacional de identificación 0801-1994-10009, en el cargo de **OFICIAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/Obra 07, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 780, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

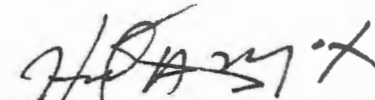

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria



HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

ACUERDO NO. PRS/DE-153-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

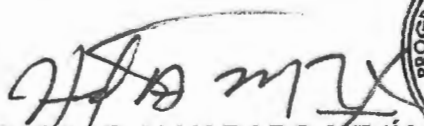
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BRITNY YAMILETH RODRIGUEZ SALGADO**, con documento nacional de identificación 0704-1999-01206, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 920, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-154-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **ROSSALBA GUERRERO OVIEDO**, con documento nacional de identificación 0304-1994-00116, en el cargo de **TECNICO EN INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE DATOS**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 950, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

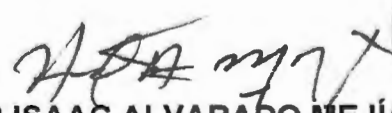
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-155-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

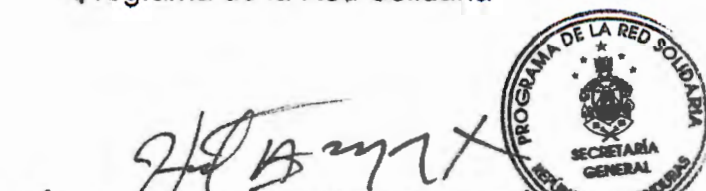
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **LENSY PATRICIA MARTÍNEZ FLORES**, con documento nacional de identificación 0801-1990-01150, en el cargo de **ASISTENTE DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/Obra 03, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1020, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

ACUERDO NO. PRS/DE-156-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **EVELYN YESSENIA RUIZ ARRIOLA**, con documento nacional de identificación 0207-1981-00035, en el cargo de **JEFE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 1090, Sueldo L. 46,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

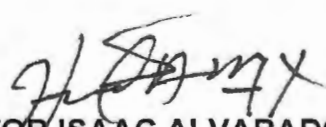
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-157-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MARILYN JOJARY PONCE LOPEZ**, con documento nacional de identificación 0801-1994-10632, en el cargo de **DIGITALIZADOR I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1270, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-158-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

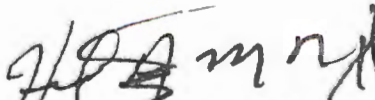
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JUAN ANTONIO CUBAS AGUILAR**, con documento nacional de identificación 0801-1992-03966, en el cargo de **AUXILIAR DE ARCHIVO**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-02, Numero de puesto 1360, Sueldo L. 20,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-159-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.


ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **BERENICE LOPEZ CANACA**, con documento nacional de identificación 0801-1966-03577, en el cargo de **ANALISTA DE PROGRAMAS SOCIALES**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-06, Numero de puesto 1380, Sueldo L. 34,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

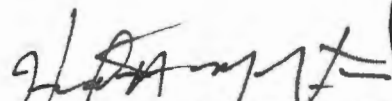
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-160-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

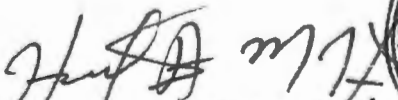
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MARIO ALBERTO VILLANUEVA MATAMOROS**, con documento nacional de identificación 0801-1985-19936, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 1410, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-161-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JULIZA CHARLOTH MENDEZ ESTRADA**, con documento nacional de identificación 0801-1993-22987, en el cargo de **PREINTERVENTOR JEFE**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-08, Numero de puesto 1560, Sueldo L. 42,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

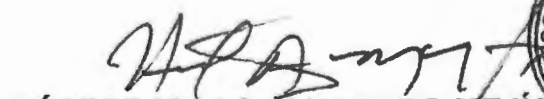
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECTOR EJECUTIVO AD-HONOREM
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-162-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

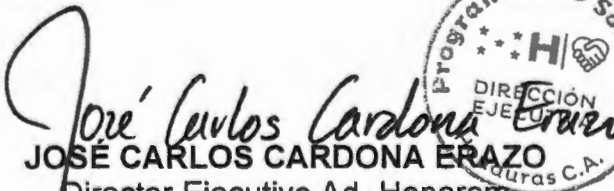
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **NELI YAMILETH RODRIGUEZ FLORES**, con documento nacional de identificación 0810-1975-00129, en el cargo de **CONSERJE I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 01-01, Numero de puesto 1570, Sueldo L. 17,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

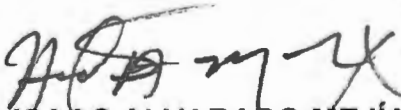
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).


COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CÁRDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria




HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-163-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

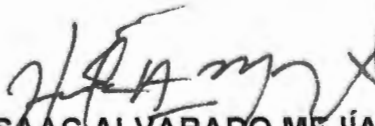
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **RICARDO ALEXANDER FLORES GARCIA**, con documento nacional de identificación 0801-1987-11965, en el cargo de **TECNICO EN INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE DATOS**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1600, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria



ACUERDO NO. PRS/DE-164-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

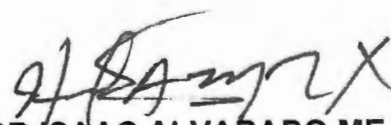
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **MAXIMO OKELY MONTOYA ALVAREZ**, con documento nacional de identificación 0611-1986-00350, en el cargo de **DIGITALIZADOR I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 13, Sub Programa 00, Actividad/Obra 02, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1670, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (1) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad- Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria





Acuerdo No. PRS/DE-165-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO AD HONOREM DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

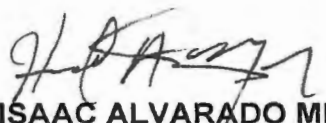
PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **JESUS ENRIQUE GODOY RODRIGUEZ** con documento nacional de identificación 0801-1996-03253, en el cargo de **DIGITALIZADOR I**, del Programa de la Red Solidaria, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 415, GA 01, Unidad Ejecutora 02, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/Obra 01, Fuente 11, Versión 01, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 1280, Sueldo L. 30,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numerales 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad Honorem
Programa de la Red Solidaria


HÉCTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA
Secretario General
Programa de la Red Solidaria

